HOJA POSTERIOR

MUNICIPIO DE CAMPOALEGRE
DEPARTAMENTO DEL HUILA

PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DOCUMENTO RESUMEN

CON MÁS FUERZA ALCALDIA DE CAMPOALEGRE	**ALDEMAR GUTIERREZ MUÑOZ** Alcalde Municipal **DIANA MARGARITA NAVARRO GUTIERREZ** Secretaria de Planeación
SERCOIN COOPERATIVA DE SERVICIOS, COMERCIALIZACION E INDUSTRIA	**BORIS YAMILL POLANIA RAMIREZ** Director de Consultoría

CONSEJO DE GOBIERNO

ALEMAR GUTIERREZ MUÑOZ Alcalde Municipal	
ALIRIO PINTO YARA Secretario General	**MARIA DEL PILAR RUIZ RAMIREZ** Directora de Justicia y Comisaria de Familia
DIANA MARGARITA NAVARRO GUTIERREZ Secretaria de Planeación e Infraestructura y asuntos sociales	**NIDIA PUENTES ARIAS** Director de Educación
JUDITH FIGUEROA GOMEZ Secretaria de Hacienda	**LUZ DARY TRUJILLO** Directora Local de Salud
EDGAR PUENTES LLANOS Director Técnico	**DIEGO ANDRES CAMACHO ESPAÑA** Director Operativo

CONCEJO MUNICIPAL

Oscar Alberto Perdomo Rojas	**Astrid Lorena Murcia Jurado**
Lady Nelcy Lizcano Quintero	**Francy Nardelly Rodríguez Reyes**
Gerardo Casanova Aley	**Arismendi Sánchez Marín**
Yeison Hernando Chavarro Grijalba	**Luis Heli Trujillo**
Jesús Leonardo Cortes Fierro	**Victor Julio Vargas Castro**
Wilmar Culma Quintero	**Gilberto Antonio Valencia Bedoya**

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION

CONTENIDO

1. QUE ES EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL? 4

2. ¿QUÉ ES UN PLAN DEORDENAMIENTO TERRITORIAL? 4

3. ANTECEDENTES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN CAMPOALEGRE 4

4. SINTESIS DEL DIAGNOSTICO TERRITORIAL 5

5. LA PLANIFICACION TERRITORIAL 7

5.1 VISIÓN TERRITORIAL 2030 7

5.2 PROPOSITOS DE DESARROLLO 7

5.3 COMPONENTE GENERAL 8

5.3.1 OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS TERRITORIALES DE LARGO PLAZO, PARA LA OCUPACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL SUELO MUNICIPAL 8

5.4 CONTENIDO ESTRUCTURAL 8

5.4.1 Clasificación General Del Territorio 8

5.4.1.1 Suelo Urbano 8

5.4.1.2 Suelo Rural 8

5.4.1.3 Suelo de expansión Urbana 8

5.4.1.4 Suelo Suburbano 8

5.4.1.5 Suelo para Vivienda Campestre 8

5.4.1.6 Centros Poblados 8

5.4.1.7 Suelo de Protección 8

5.4.2 Áreas expuestas a amenazas y riesgos 8

5.4.3 Sistemas de comunicación entre el área urbana y rural y de éstas con el contexto regional 9

5.5 COMPONENTE URBANO 9

5.5.1 PLAN DE VIAS 9

5.5.2 PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS 9

5.5.3 EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS Y ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES PARA PARQUES Y ZONAS VERDES 10

5.5.4 ZONIFICACIÓN DEL SUELO URBANO 11

5.5.5 USOS Y TRATAMIENTOS DEL SUELO URBANO 11

5.5.6 Licencias Urbanísticas 11

5.5.7 ESTRATEGIA DE MEDIANO PLAZO PARA PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL 11

5.5.8 MECANISMOS PARA LA REUBICACION DE VIVIENDAS 11

5.5.9 PLANES PARCIALES Y UNIDADES DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA 12

5.6 COMPONENTE RURAL 12
5.6.1 ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES 12
5.6.2 ÁREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS 12
5.6.3 ÁREAS QUE FORMAN PARTE DE LOS SISTEMAS DE APROVISIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS 12
5.6.3.1 Áreas de aprovisionamiento de acueductos 12
5.6.3.2 Áreas Para La Disposición De Residuos Sólidos y Líquidos 13
5.6.4 ÁREAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA 13
5.6.5 ÁREAS SUBURBANAS 13
5.6.6 EQUIPAMIENTO DE SALUD Y EDUCACIÓN 13
6. ACUERDO QUE ADOPTA EL PBOT 14

PRESENTACION

La necesaria confección del Plan Básico de Ordenamiento Territorial, permite orientar y promover, la concreción de una prospección de futuro sobre la municipalidad y el conjunto de su territorio urbano – rural, a partir del empeño colectivo de construir desarrollo económico. Concepción bajo la cual el municipio de Campoalegre, adoptó mediante el acuerdo 025 de 29 de Junio de 2000, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, ajustado y modificado de forma posterior mediante el acuerdo 044 de 02 de Noviembre de 2005, para una vigencia correspondiente a tres administraciones municipales.

Fue así como con autonomía se siguieron los objetivos del ordenamiento territorial, encaminados a establecer mecanismos para dar garantía de la calidad de vida, uso equitativo y racional del suelo, preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural y prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo; dado que la función social de la propiedad, como lo consignan la Ley 388 de 1997(Ley de Ordenamiento Territorial) y el decreto 879 de 1998 (Por el cual se reglamentan las disposiciones referentes al ordenamiento del territorio municipal y distrital y a los planes de ordenamiento territorial), permite señalar un itinerario de asertividad frente a la orientación desarrollo del suelo municipal.

A la fecha cumple un trasiego de casi 11 años desde su último ajuste, el derrotero planificador establecido, requiriéndose por consiguiente actualizar los contenidos de los componentes general, urbano y rural, ya que en la actualidad resaltan como evidentes múltiples deficiencias, falencias e inconsistencias, limitantes de la evolución del territorio local(consignadas en el documento de evaluación y seguimiento, anexo).

A partir del precedente PBOT, aprobado en el año 2005, surge el presente documento, organizando el contenido respectivo, acorde a lo establecido en los artículos 10, 11, 12 y 13 del decreto 879 de 1998; en lo atinente a la naturaleza de los PBOT y sus componentes. Decreto que en el Artículo 18, consigna que este documento es insumo principal para la panificación territorial municipal, en los tres (3) componentes fundamentales que soportan las definiciones y decisiones de ordenamiento que incorpora el Plan:

- **El componente general,** constituido por los objetivos, estrategias y contenidos estructurales de largo plazo.
- **El componente urbano,** compuesto por las políticas, acciones, programas y normas para encauzar y administrar el desarrollo físico urbano.
- **El componente rural,** integrado por las políticas, acciones, programas y normas para orientar y garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y el entorno urbano, bajo el soporte de una conveniente utilización del suelo.

De esta forma, el DOCUMENTO TÉCNICO DE FORMULACIÓN aquí manifiesto, sustentado en el diagnóstico territorial del municipio, se constituye en el ingrediente fundamental para que el Concejo Municipal de Campoalegre, adopte el PBOT, con la seguridad de estar guiando e interpretando con equidad, el sentir y los anhelos de todos los moradores del Llano Grande, en materia territorial: El municipio soñado y a la vez posible.

1. QUE ES EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL?

El ordenamiento territorial es un conjunto de acciones político administrativas y de planeación física, emprendidas por el municipio, para orientar el desarrollo del territorio bajo su jurisdicción, y regular la utilización, transformación y ocupación del espacio, de acuerdo con las estrategias de desarrollo socioeconómico y en armonía con el medio ambiente y las tradiciones históricas y culturales.

El Ordenamiento territorial tiene los siguientes fines:

- Promover el ordenamiento territorial
- Promover el uso equitativo y racional del suelo
- Promover la preservación del patrimonio ecológico y cultural
- Prevención de desastres en zonas de alto riesgo.

2. ¿QUÉ ES UN PLAN DEORDENAMIENTO TERRITORIAL?

Es una herramienta o instrumento que le ayuda a los municipios, principalmente a la Secretaria de Planeación, a regular, controlar y prever el crecimiento ordenado, tanto del área urbana como del área rural.

A partir de la Ley 388 de 1997 se determina la elaboración participativa de Planes, Planes Básicos y Esquemas de Ordenamiento Territorial, según sea el tamaño de la población (más de cien mil, entre treinta mil y cien mil y menos de treinta mil habitantes, respectivamente), los cuales son definidos como el instrumento técnico y normativo que contiene el conjunto de objetivos, directrices, políticas, estrategias, metas, programas, actuaciones y normas adoptadas para orientar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo.

Una ocupación equilibrada del suelo, es decir, que sea proporcional el espacio libre, al espacio que se construye.

Controlar la ocupación de suelos de protección, como retiros de las quebradas y zonas de riesgo.

Prever el crecimiento ordenado de viviendas, tanto en la provisión de servicios públicos domiciliarios como otros usos complementarios.
Controlar la incompatibilidad de usos del suelo, es decir, que las viviendas no tengan problemas por la cercanía a usos comerciales o industriales que generen contaminación.
En el área rural se buscar racionalizar la localización de parcelaciones y construcciones a fin de que se logre mantener y preservar los usos agrícolas, pecuarios y forestales propios de la vida rural.

Teniendo en cuenta que el municipio de Campoalegre tiene más de 30.000 habitantes este instrumento de planificación se denomina Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT.

3. ANTECEDENTES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN CAMPOALEGRE

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 388 de 1997, el Municipio de Campoalegre formuló, concertó y adoptó mediante el acuerdo Nº 25 de 29 de Junio de 2000, el PBOT; que fue revisado y ajustado a su turno, con el acuerdo Nº 44 del 02 de Noviembre de 2005. Este PBOT fue aprobado con una vigencia de tres administraciones municipales es decir hasta el 31 de diciembre de 2011.

Paralelo a la implementación del PBOT, y teniendo en cuenta que para desarrollar la zona de expansión urbana, se requería tener un plan parcial, se elaboraron los documentos y cartografía respectiva, para emitir los decretos 035 y de 2009 mediante los cuales se adoptó el Plan Parcial de la Zona de Expansión Urbana del Norte (Acrópolis) y del Sur (Centenario). Recientemente en el año 2016, el municipio mediante acuerdo 012 incorporo

al perímetro urbano el lote correspondiente al Molino Perla y aprobó mediante el decreto 151 otro plan parcial en la zona sur contiguo a Federaroz.

Luego de haberse trasegado por un lapso de más de 15 años, la administración municipal toma la decisión de formular un nuevo Esquema de Ordenamiento Territorial, el cual inicia en el año 2013, es concertado con la autoridad ambiental mediante la resolución No xx del xx de xx de 2016, y adoptada mediante el acuerdo xx del xx de xx del 2016.

Este proceso se llevó a cabo de la mano con la comunidad y las instancias de concertación y aprobación, recogiendo de cada una de las comunidades sus inquietudes y planteamientos frente al ordenamiento territorial, que fueron tenidas en cuenta y han sido el soporte para que Campoalegre cuente con un nuevo Plan Básico de ordenamiento territorial, que tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del 2031.

4. SINTESIS DEL DIAGNOSTICO TERRITORIAL

El Municipio de Campoalegre acorde a la organización territorial departamental pertenece a la región Norte. Estratégicamente hace parte de la eco región Natural del Natural Regional de La Siberia y de la cuenca Hidrográfica del Rio Magdalena y del Rio Neiva.

La fecha de fundación de Campoalegre fue la del 14 de agosto de 1809, que se hizo en el sitio que hoy ocupa, denominado "El Palmar", entre las quebradas La Caraguaja y Rio frío. Inicialmente llevando el nombre de "La Santísima Trinidad de Campoalegre", en atención a las exigencias de los hacendados que donaron los terrenos.

Poco después, entre el 15 de agosto de 1810 y el 12 de febrero de 1811 se denominó "Sevilla", por iniciativa del cura, Don Francisco Javier Cándido Pinzón, más fue a partir del 13 de febrero de 1811 cuando, definitivamente, se denominó "Campoalegre".

En 1840, recibió el título de Aldea, ya constituido el departamento del Huila, Campoalegre adquirió la categoría de Municipio, por ordenanza 026 del 8 de abril de 1912.

El municipio tiene un área de 46.299 Has, está conformado por 38 veredas, el Embalse de Betania, la zona urbana que a su vez está integrada por 55 Barrios, y los centros poblados de Los Rosales, Otas, Rio Neiva, Vega de Oriente, La Esperanza y Piravante Bajo.

Altitudinalmente el municipio de Campoalegre se distribuye desde los 500 msnm (Vereda El Rincón) hasta los 3250 msnm (Vereda El Esmero). Esta particularidad unida con el régimen de precipitación que tiene variaciones entre 1000 y 4000 mm/año y temperaturas entre 12 y 28°C, permiten que en el territorio municipal se encuentren climas cálidos secos hasta frio muy húmedo. También caracterizan varias formaciones de vida entre las que se destacan el bosque seco tropical (bs-T), bosque húmedo premontano (bh-PM), bosque muy húmedo premontano (bmh-PM) Y bosque muy húmedo montano bajo (bmh-MB).

Las condiciones geológicas, geomorfológicas, climáticas han permitido el desarrollo de suelos que ofrecen condiciones para el desarrollo de las actividades socioeconómicas, con limitantes dada su baja capacidad agrologica. En el municipio el 36.38% de su área corresponde a clase agrologica VIII, el 18.24% a la clase VI, 25.02% a la clase V y el 7.76% a la clase IV, mientras que tan solo el 9.95% corresponden a clases agrologicas inferiores a III, siendo estas las mejores para los cultivos.

A pesar de esta adversidad, el territorio municipal ha sido intervenido por la mano del hombre, encontrando que alrededor del 69.96% del territorio (32.393 Has) están en pastos y cultivos, el 23.86% en coberturas forestales, el embalse de Betania ocupa 1.234 Has y las restantes corresponden a zonas urbanizadas. Esta intervención antrópica ha generado conflictos en el aprovechamiento del suelo siendo evidente que en el 25.25% del territorio municipal este conflicto sea alto, en el 38.75% sea medio y en el restante 38.97% el conflicto sea bajo o nulo (Zonas con bosques naturales).

Las principales cuencas son las de los Neiva y Magdalena, a los cuales tributan sus aguas las quebradas originadas en la cordillera oriental, siendo las más relevantes, las quebradas La Ciénaga, Otas, San Isidro, La Caraguaja, Las Tapias, Rio Frio, La Sardinata, El Volcán y La Rivera entre otras.

Los elementos ambientales de mayor significancia en el municipio de Campoalegre son El Parque Natural Regional La Siberia (2918 Has en las veredas Alto Bejucal, Los Planes, Alto Villa Hermosa, El Esmero y El Roble), EL Parque Natural Municipal Luis Antonio Motta Falla (2.613 Has), la Cuchilla de Seboruco y El Embalse de Betania. Junto a esta áreas se encuentran las áreas adquiridas por el Municipio para la protección de las fuentes abastecedoras de acueductos (909.91 Has).

Toda la jurisdicción del municipio se localiza en una zona de amenaza sísmica alta. Las zonas aledañas a las fuentes hídricas principalmente (Rio Magdalena, Rio Neiva, Quebradas La Ciénaga, San Isidro, Las Tapias, Otas,) presentan amenazas por avalanchas o inundaciones. En la zona de ladera se identifican áreas con amenaza media y alto por movimientos en masa en una área de 21.972 Has. También son evidentes amenazas por torrencialidad, siendo las quebradas de El Volcán, La Losada, La Pedregosa, La Sardinata, Zanja de Valentín y Zanja del Oso, las que mayor afectación pudieran tener. En la zona urbana por su topografía son pocas las áreas afectadas por movimientos en masa, pero si son evidentes amenazas de inundación asociadas a las fuentes hídricas San Isidro, La Caraguaja, Rio Frio y sus afluentes, ya que su cauce tiene poca profundidad y la población ha construido muy cerca de las fuentes en muchos casos sobre la ronda de protección hídrica.

Según lo establecido por el DANE, el Municipio de Campoalegre para el año 2016 cuenta con una población proyectada de 34.344 habitantes, de los cueles 26.143 se encuentra en el casco urbano y el 8.329 correspondiente a la zona rural. Según estas proyecciones para el año 2031 la población aumentara hasta 37.611 Habitantes. Las zonas donde se concentra mayor la población son las veredas Vega de Oriente, Bajo San Isidro, San Isidro, Rio Neiva.

La educación del Municipio de Campoalegre está organizada mediante Instituciones Educativas en las cuales se integran los centros educativos de la zona urbana y rural. Todo el Municipio posee la infraestructura necesaria para atender la educación de la población desde preescolar hasta el último grado de Básica Secundaria y los dos niveles de Media Vocacional, en instituciones de carácter público del orden Municipal y Departamental. El municipio de Campoalegre cuenta con 6 Instituciones Educativas a saber: Institución Educativa Colegio Técnico Agrícola con 14 sedes, Institución Educativa Ecopetrol con 8 sedes, Institución Educativa Eugenio Ferro Falla con 7 sedes, Institución Educativa José Hilario López con 5 sedes, Institución Educativa La Sardinata con 8 sedes y la Institución Educativa San Miguel con 4 sedes. Estas instituciones en el año 2016 atendieron 5.887 estudiantes (17.14% de la población total del municipio).

La salud en el municipio de Campoalegre es atendida por la ESE Hospital El Rosario, ofreciendo el servicio a la población, con una cobertura del 90.97%.

La zona urbana de Campoalegre cuenta con 6.935 viviendas, De acuerdo a las proyecciones de vivienda existe un déficit de 1.062 viviendas para la zona urbana, con el agravante de presencia de invasiones con un total de 99 familias.

La producción del Municipio de Campoalegre gira en torno al sector primario de la producción, con 8.677 predios rurales. En la producción agrícola sobresale el arroz con aproximadamente 5.000 Has cultivadas por semestre, el Café (1.835 Has) y el algodón con 760 Has y el cacao con 461 Has. En el sector ganadero hay 17.045 Has en pastos dedicados a esta actividad en donde se encuentran 12.184 cabezas. También es se encentra el sector minero con la explotación de arcillas para la producción de ladrillos y cerámicas en las veredas de Vega de Oriente y El Viso.

El sector terciario es representativo en la zona urbana, en donde se concentra la comercialización de insumos y productos agropecuarios, así como abarrotes, materiales para la construcción y servicios. También es evidente la actividad agroindustrial principalmente la molinería del arroz encontrando tres molinos.

Culturalmente en el municipio sobresalen las festividades del San Pedro, las fiestas del arroz en el mes de agosto y la fiesta patronal de Nuestra señora de La Candelaria (2 de febrero). Como elementos de valor patrimonial sobresalen el Templo de La Virgen de La Candelaria en la zona urbana y algunos sitios de interés paisajístico y turístico tales como la Capilla de Otas, El Embalse de Betania, Las Tapias o Neiva Viejo, Hacienda La Angostura, Hacienda Potosí y en la zona urbana El monumento al libertador de los esclavos, el parque Los Fundadores y su obelisco,

En la zona rural se encuentran 39 establecimientos educativos, 19 equipamientos para recreación y deporte, en 12 veredas se dispone de salones comunales. Para la zona urbana se dispone de 8 sedes educativas, 34 escenarios deportivos y 15 capillas o templos. En la zona urbana además se dispone de Plaza de Mercado, Matadero, Estación de Policía, parque recreacional y equipamientos administrativos.

El espacio público efectivo en la zona urbana está representado por las zonas verdes, los escenarios deportivos, los parques, con un área total de 12.51 Has, de los cuales por habitante en espacio público efectivo tan solo hay 4.84 m^2/hab.

La zona urbana se localiza a una distancia de 30 Km de Neiva la capital del Huila por una vía pavimentada. La red vial municipal está conformada por 22.36 Km de vías de primer orden, 29,09 Km de vías de segundo orden y 483.65 Km de vías de tercer orden. La zona urbana cuenta con una red vial de 58.29 Km.

En la zona rural existen 30 veredas con acueductos dando servicio a 1363 viviendas, los 6 centros poblados cuentan con servicio de acueducto. La zona urbana el acueducto presenta una cobertura del 100% siendo abasteciendo del Río Frío.

En la zona urbana se encuentra un sistema de alcantarillado con una cobertura del 92%, con sistema de tratamiento. En los centros poblados rurales son evidentes las deficiencias en cobertura de alcantarillado.

En la zona urbana la cobertura del servicio de energía eléctrica es el 100%, para la zona rural la cobertura es el 93%.

La zona urbana de Campoalegre cuenta con servicio de gas domiciliario, al igual que sus centros poblados.

5. LA PLANIFICACION TERRITORIAL

La Ley 388 de 1997 y el decreto 879 de 1998, establecen que la planificación del territorio debe abordarse a través del componente general, rural y urbano, definiendo sus contenidos. Para el caso de PBOT, basados en el artículo 16 de decreto 879/98, los contenidos son los que se presentan a continuación.

5.1 VISIÓN TERRITORIAL 2030

Las fértiles vegas propias para la agricultura y la ganadería, que dan asiento a Campoalegre, Municipio polo de desarrollo agroindustrial, turístico y minero; configuran su ubicación estratégica, situándolo en el punto de confluencia del Centro y Sur del País, enmarcado por ejes ambientales donde resaltan el Río Magdalena y el Parque Regional Natural "La Siberia", al cobijo de privilegio del Área Singular Betania-Juncal, la nueva concepción del desarrollo con base en el territorio. Prospectándolo para el año 2031, como un ente territorial líder en la productividad regional, con importantes fuentes generadoras de empleo e ingresos dentro del marco de la eco eficiencia (la agroindustria y el turismo), contribuyendo con la inversión social al cumplimiento de un fin último: el mejoramiento del nivel de vida de sus moradores.

Escenario posible a partir del devenir de sucesivas administraciones municipales, bajo el aval de sus gobernados; mediante la debida coordinación interinstitucional, a través de la ejecución de los Planes de Desarrollo Municipal, articulados a su vez al Plan Básico de Ordenamiento Territorial; ofertando de forma creciente intercomunicación vial y acceso a los servicios públicos, ambientales y sociales, donde prestando especial atención a la preservación de las rondas hídricas de las micro cuencas abastecedoras de acueductos colectivos y a la provisión de un sistema de equipamientos, conjurando amenazas y riesgos y aprovechando de manera racional los suelos, no se generarán conflictos por su uso.

Un acogedor territorio de oportunidades, que atrayendo inversionistas, proporcionará los insumos fundamentales para el rediseño y la construcción del municipio anhelado pero también viable, donde con sujeción a los principios rectores de eficiencia, transparencia, moralidad, responsabilidad, tolerancia, honestidad, solidaridad, equidad y respeto por el ser humano, florecerá el desarrollo económico como un cimiento para lograr la tan anhelada paz.

5.2 PROPOSITOS DE DESARROLLO

El PBOT, plantea ocho propósitos desarrollo, sobre los cuales se pretende materializar la visión propuesta, encaminados a:

PD -1. Recuperar y conservar las zonas de protección
PD -2 Gestión del Riesgo
PD -3 Optimización de la red vial
PD -4 Optimización de servicios públicos
PD -5 Optimización de la infraestructura de equipamientos colectivos
PD -6 Ordenamiento de las actividades productivas
PD -7 Ampliación y adecuación de espacios públicos
PD -8 Reducciones el déficit de vivienda

5.3 COMPONENTE GENERAL

5.3.1 OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS TERRITORIALES DE LARGO PLAZO, PARA LA OCUPACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL SUELO MUNICIPAL

Los propósitos anteriormente expuestos regirán el desarrollo municipal, entendiendo que éste debe contribuir al proceso de modernización del Estado, la descentralización y la autonomía territorial, a partir de las políticas, objetivos y estrategias, en los temas de ordenamiento territorial: Áreas de protección ambiental, producción sostenible, servicios públicos, equipamientos colectivos y espacio público, vías, vivienda, gestión del riesgo.

5.4 CONTENIDO ESTRUCTURAL

5.4.1 Clasificación General Del Territorio

5.4.1.1 Suelo Urbano

Corresponde a las áreas delimitadas por el perímetro urbano de la cabecera Municipal. Cuenta con la infraestructura vial y se enmarca dentro del perímetro de servicios públicos domiciliarios. Ocupa un área 336.05 Has, conformado por 55 Barrios.

5.4.1.2 Suelo Rural

Forman parte del suelo rural los terrenos inmuebles que se encuentran localizados en el resto del territorio, comprendidos en 37 veredas, ocupando un área de 45.963 Has.

5.4.1.3 Suelo de expansión Urbana

Para suplir el área requerida para atender la demanda de vivienda y reducir el déficit de espacio público efectivo para la zona urbana durante la vigencia del PBOT, se establecen como zona de expansión urbana un total 109.71 Has

5.4.1.4 Suelo Suburbano

Considerando la presión existente sobre el suelo para la construcción de vivienda en la zona rural contigua al casco urbano, bajo el propósito de asegurar un desarrollo rural restringido evitando altas de densidades, se establece el área contigua a la zona urbana en sobre la troncal del magdalena en un área de 711.29 Has incluida una zona suburbana industrial.

5.4.1.5 Suelo para Vivienda Campestre

Para permitir el desarrollo de proyectos campestres en la zona rural de Campoalegre se establecen áreas específicas en las Veredas de San Isidro Bajo, Alto Piravante y Bajo Bejucal, Alto Bejucal y Rio Neiva.

5.4.1.6 Centros Poblados

Acorde a los desarrollos de alta densidad presentes en la zona urbana y previendo un futuro desarrollo en estos núcleos de población, se catalogan como centros poblados rurales los núcleos de Bajo Piravante, La Esperanza, Vega de Oriente, Rio Neiva, Otas y Los Rosales.

5.4.1.7 Suelo de Protección

Considerando su importancia tanto local, como regional y nacional se establecen dentro del municipio de Campoalegre, como áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los Recursos naturales las siguientes:

DEL ORDEN NACIONAL

- La Reserva Forestal de la Amazonía

DEL ORDEN REGIONAL

- El Parque Natural Regional La Siberia.
- La Zona de seguridad y protección del embalse de Betania que corresponde al área perimetral al embalse entre la cota 562 y 564 msnm

DEL ORDEN MUNICIPAL

- **En el área rural:**
  - **a.** Las rondas de los ríos y quebradas
  - **b.** Los nacimientos de las fuentes hídricas
  - **c.** Los humedales, lagos y lagunas con su ronda de protección.

- **En el área urbana:**
  - a. Las rondas de las fuentes hídricas.
  - b. Los terrenos cuya pendiente sea superior a 57,73% (Angulo de inclinación del talud 30 grados)
  - c. La franja de retiro del talud que conforma los cauces de las fuentes hídricas
  - d. También hacen parte del suelo de protección las áreas afectadas por amenaza y riesgo alto no mitigables

5.4.2 Áreas expuestas a amenazas y riesgos

Para el municipio de Campoalegre, se determinan como zonas de amenaza y riesgo, limitantes frente a la localización de asentamientos humanos, las siguientes:

ZONA URBANA.
Para la zona urbana del municipio de Campoalegre se han identificado las zonas con condición de amenaza y con condición de riegos acorde a los estudios básicos requeridos por el decreto 1807 de 2014.

De origen sísmico: Toda la cabecera municipal está en una zona de amenaza sísmica alta.

Por Inundación: En los sectores ubicados en las márgenes de las quebradas y ríos que pasan por la zona urbana

Por movimientos en masa: En las zonas de alta pendiente asociadas principalmente a los tales que conforman los cauces de las fuentes hídricas que pasan por la zona urbana.

ZONA RURAL
Para la zona Rural del municipio de Campoalegre Se destacan las siguientes:

- De origen Hidrometeorológico: AMENAZA ALTA por inundación y/o avalanchas asociadas a las siguientes fuentes hídricas, ya que históricamente han presentado eventos de este tipo en:
    - Rio Magdalena, Rio Neiva, Quebrada La Ciénaga, La Sardinata, San Isidro

- **Por movimientos en masa:** Zonas de alta pendiente

5.4.3 Sistemas de comunicación entre el área urbana y rural y de éstas con el contexto regional

El Municipio de Campoalegre, para su comunicación entre el área urbana y la rural y con los municipios vecinos, lo hará a través de las siguientes vías:

- Vía Neiva – Campoalegre – Hobo
- Vía Rio Neiva - Algeciras
- Vía Juncal – Puente Mómico – Hobo
- Vía Rivera – Bejucal – El Guadual
- Vía Campoalegre – El Roble – El Paraíso
- Vía Campoalegre – San Isidro – Arenoso – Algeciras
- vía Riverita – Bajo Bejucal – EL Guadual
- vía Campoalegre – Las Vueltas – Embalse de Betania-
- Vía Campoalegre – La Cañada - Yaguará

A este sistema vial se articulara el resto de vías de tercer orden del municipio,

5.5 COMPONENTE URBANO

5.5.1 PLAN DE VIAS

El conjunto de vías urbanas actuales y proyectas, así como los equipamientos urbanos requeridos para el transporte público urbano, necesarios para una adecuada intercomunicación de las áreas urbanas y su ampliación a las zonas de expansión, así como con la zona rural y con el entorno regional, hacen parte de la infraestructura para vías y transporte.

El sistema vial urbano se articula a partir de la malla vial la cual se complementa con las vías que comunican al casco urbano con sus veredas y con los demás municipios de la región. Dichas vías se clasifican en principales, secundarias, locales, peatonales y proyectadas. Indicando los perfiles respectivos.

El plan vial incluye la pavimentación de vías, el mantenimiento de todo el sistema vial, la construcción de nuevas vías, y la construcción de un terminal de transporte.

5.5.2 PLAN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

Las redes de servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, están conformadas por las actuales líneas de conducción y distribución, y las líneas de recolección y transporte de las aguas residuales, y las futuras que se construyan durante el proceso de ampliación hacia los nuevos desarrollos urbanísticos.

Para una adecuada prestación de los servicios públicos de acueducto y alcantarillado, el municipio debe formular y/o actualizar el plan maestro de acueducto y alcantarillado PMAA, el plan maestro de saneamiento de vertimientos PSMV, Plan de Uso Eficiente y ahorro del agua PUEAA, durante la vigencia del PBOT, con base en los cuales se deben ejecutar entre otras, la construcción de redes hacia la zona de expansión, la construcción de tres nuevas Planta de tratamiento de aguas residuales, la conservación de cuenca abastecedora, construcción de un colector paralela a fuentes con problemas de contaminación par a

recoger la totalidad de las aguas residuales que están siendo vertidas directamente a dichas fuentes.

La administración, operación y mantenimiento de los servicios de acueducto y alcantarillado estará a cargo de la administración municipal, la cual podrá ejecutarla directamente o mediante un agente externo acorde a lo establecido en la ley 142 de 1992 (Ley de Servicios públicos domiciliario)

El servicio público de aseo y recolección de residuos sólidos del municipio será ejecutado acorde al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS que el municipio ajuste y/o reformule. La administración, operación y mantenimiento del servicio de aseo y recolección de residuos sólidos estará a cargo de la administración municipal, la cual podrá ejecutarla directamente o mediante un agente externo acorde a lo establecido en la ley 142 de 1992 (Ley de Servicios públicos domiciliario).

El servicio de gas domiciliario está conformado por las redes de conducción y distribución. La administración, operación y mantenimiento del servicio de gas domiciliario estará a cargo de la administración municipal, la cual podrá ejecutarla directamente o mediante un agente externo acorde a lo establecido en la ley 142 de 1992 (Ley de Servicios públicos domiciliario).

El servicio de energía eléctrica y alumbrado púbico está conformado por las redes transmisión y distribución administradas y operadas por la Electrificadora del Huila. La administración, operación y mantenimiento del servicio de energía eléctrica y alumbrado público estará a cargo de la Electrificadora del Huila.

5.5.3 EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS Y ESPACIOS PÚBLICOS LIBRES PARA PARQUES Y ZONAS VERDES

Los siguientes elementos constituyen el sistema de equipamientos colectivos y espacios públicos del Municipio de Campoalegre:

DESTINACIÓN	NOMBRE
Salud	ESE El Rosario.
Educación	Instituciones Educativas: Colegio Técnico Agrícola, José Hilario López, Ecopetrol, Eugenio Ferro Falla, San Miguel.
Recreación y deporte	Polideportivos en los barrios Divino Niño, Eduardo Santos, Los Molinos, Eugenio Ferro, Rodrigo Lara, La Libertad, La Clementina, Centenario, José Hilario López, Gaita. Campos de Futbol en los barrios: San Isidro, San Martin, Vila Clarita, Eugenio Ferro Falla, Parques en los barrios La Floresta, Alfonso López, 12 de octubre, EL Jardín, San Carlos, Centro, Villa Clarita, Los Molinos I y II, Eugenio Ferro y la floresta. El parque recreacional y la villa Santander.
Comunales y comunitarios	Centro de convenciones Fundación Centro de Bienestar Social Luciano Perdomo (C.A.M.) Casa campesina Casa de la cultura Salones comunales en los barrios Eugenio Ferro Falla II, Los Molinos, Acrópolis, Clementina, Gaitán
Seguridad	Estación de Policía y Cuerpo de Bomberos.
Administrativos	Edificio municipal.
Abastecimiento y mercadeo	Plaza de mercado (Galería)., Matadero Municipal

Para la zona urbana teniendo en cuenta la población proyectada para el año 2016, existen 126.516 m2 en espacio público efectivo, disponiendo así 4.84 m2/hab. Ante esta situación se propone con la ejecución del presente PBOT llegar a la meta de 15 m2/hab, requiriendo habilitar y o disponer de 308.979 metros cuadrados para que al año 2031 se conserve este indicie, es decir contar con 435.495 m2.

Para llegar a esta meta, es indispensable entre otras acciones habilitar los siguientes espacios públicos:

- Parque zona de expansión Norte 24.000 m^2
- Parque de Ciudad Norte 138.295 m^2
- Parques y zonas verdes Nuevas zonas de expansión 123.200 m^2
- Parque Temático de la cultura del Arroz y festividades 50.000 m^2
- Parque de Ciudad Oriente 50.000 m^2
- Centro de Mercadeo y Exposición Agropecuaria 50.000 m^2

Los nuevos proyectos urbanísticos que se desarrollen en la zona urbana dispondrán de áreas para equipamientos colectivos, zonas verdes y parques en los siguientes porcentajes:

Equipamientos colectivos	8%
Zonas verdes y parques	7%
Vías	25%

5.5.4 ZONIFICACIÓN DEL SUELO URBANO

Las zonas que tienen características homogéneas en cuanto a las tipologías de edificación, así como por los usos e índices derivados de su trama urbana original corresponden a las áreas morfológicas homogéneas. Teniendo en cuenta las condiciones particulares del Municipio de Campoalegre se han definido las siguientes:

I. Áreas de Actividad Residencial Consolidadas AAR-C
II. Áreas de Actividad Residencial en Consolidación AAR-EC
III. Áreas de Actividad Residencial de Mejoramiento Integral AAR-MI
IV. Áreas de Actividad Residencial Programada AAR-P
V. Áreas de Actividad Comercial Consolidadas AAC-C
VI. Áreas de Actividad Comercial programadas AAC-P
VII. Áreas de Actividad Comercial de Alto Impacto AAC-AI
VIII. Áreas de Actividad Dotacional Consolidadas AAD-C
IX. Áreas de Actividad Dotacional Programadas AAD-P
X. Áreas de Actividad Industrial Consolidadas AAI-C
XI. Áreas No Aptas para desarrollos urbanos ANA-DU

Cada unidad esta espacializada en el plano de zonificación urbana y se acompaña de una ficha normativa, que contiene las normas urbanísticas aplicables (Usos, densidades, alturas, aislamientos, cesiones, entre otras).

5.5.5 USOS Y TRATAMIENTOS DEL SUELO URBANO

Para el suelo urbano se han definido los usos residenciales, comerciales, servicios, dotacionales, industriales y de protección, que serán aplicables a cada unidad de la zonificación, asignados como principal, complementario, restringido y prohibido.

Para cada zona, se aplicaran tratamientos urbanísticos de conservación, consolidación, renovación o de desarrollo según sea el caso.

5.5.6 Licencias Urbanísticas

Son autorizaciones previas para adelantar obras de urbanización y parcelación de predios, de construcción y demolición de edificaciones, de intervención y ocupación del espacio público, y para realizar el loteo o subdivisión de predios, expedida por el curador urbano o la autoridad municipal competente, en cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación adoptadas en el Plan de Ordenamiento Territorial, en los instrumentos que lo desarrollen o complementen, en los Planes Especiales de Manejo y Protección (PEMP) y en las leyes y demás disposiciones que expida el Gobierno Nacional.

La expedición de la licencia urbanística implica la certificación del cumplimiento de las normas y demás reglamentaciones en que se fundamenta y conlleva la autorización específica sobre uso y aprovechamiento del suelo

La expedición de licencias urbanísticas se regirá por lo establecido en el decreto 1469 de 2010, o por las normas que lo complementen o sustituyan, para lo cual se tendrán en cuenta las normas urbanísticas definidas para cada zona homogénea.

5.5.7 ESTRATEGIA DE MEDIANO PLAZO PARA PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

Para la ejecución de programas y proyectos de vivienda de interés social, el municipio de Campoalegre coadyuvara en la gestión y ejecución de dichos proyectos, para lo cual dentro de cada plan de desarrollo que se formule durante la vigencia del PBOT, se incluirá la vivienda de interés social, para lo cual el municipio podrá asignar subsidios de vivienda en efectivo o en bienes y servicios, complementarios a los que se obtengan del nivel departamental o nacional, o de entidades privadas de cooperación nacional o internacional. El municipio, también podrá participar en la ejecución de los proyectos de VIS, asignando recursos para las obras de urbanismo (vías y redes de servicios públicos).
Todo proyecto de VIS que se proponga, debe destinar al menos el 2% del número de soluciones de vivienda propuesto para la reubicación de población asentada en zonas de alto riesgo o para la población desplazada.

5.5.8 MECANISMOS PARA LA REUBICACION DE VIVIENDAS

Para la reubicación de viviendas el municipio tendrá en cuenta el siguiente procedimiento:

- Identificación de la vivienda
- Investigación de las condiciones socioeconómicas del propietario para determinar si es objeto de recibir subsidio de vivienda de acuerdo a parámetros que el municipio establezca

- Postulación del beneficiario a subsidios de vivienda (municipal, departamental o Nacional)
- Asignación de recursos para la construcción de la nueva vivienda
- Construcción de la vivienda
- Entrega de la vivienda al usuario por parte del municipio, quien simultáneamente hace entrega de la vivienda objeto de reubicación para ser demolida.
- El municipio aislara y reforestará el sitio o zona donde se efectuó la demolición.
- En la zona urbana el municipio hará las reubicaciones en la zona de expansión urbana.

5.5.9 PLANES PARCIALES Y UNIDADES DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA

De acuerdo a lo establecido en la ley 388 de 1997, un Plan Parcial es el instrumento por el cual se desarrollan y se complementan las disposiciones del Plan de Ordenamiento Territorial (POT), para áreas determinadas del suelo urbano o de expansión.

Para el municipio de Campoalegre, se deben formular planes Parciales en las zonas de Expansión Urbana y para las zonas de mejoramiento integral.

5.6 COMPONENTE RURAL

5.6.1 ÁREAS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES

En el Municipio de Campoalegre, por su importancia local, regional y nacional se establecen como áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiente y los Recursos naturales definida en el numeral 5.4.1.7 del presente documento.

5.6.2 ÁREAS EXPUESTAS A AMENAZAS Y RIESGOS

Para la zona rural del municipio de Campoalegre, las áreas de amenazas y riesgos son las descritas en el numeral 5.4.2 del presente documento.

5.6.3 ÁREAS QUE FORMAN PARTE DE LOS SISTEMAS DE APROVISIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS

5.6.3.1 Áreas de aprovisionamiento de acueductos

Acorde a lo expresado en el artículo 111 de la ley 99/93 se declaran de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de los recursos hídricos que surten de agua los acueductos de la zona urbana, los centros poblados y las veredas. Para Campoalegre se consideran las siguientes áreas:

ID	BOCATOMA	FUENTE ABASTECEDORA
	Bocatoma Vereda Bejucal Bajo	Quebrada La Rivera
2	Bocatoma Vereda Alto Bejucal - El Peñón	Quebrada La Rivera
3	Bocatoma Vereda Bajo Piravante	Quebrada El Volcán
4	Bocatoma Vereda Alto Piravante	Quebrada La Sardinata
5	Bocatoma Vereda Alto Villa Hermosa	Quebrada La Sardinata
6	Bocatoma Vereda Guamal Buenos Aires	Quebrada La Sardinata
7	Bocatoma Vereda El Esmero	Quebrada Peña Lisa
8	Bocatoma vereda Las Pavas	Quebrada Peña Lisa
9	Bocatoma Vereda Palmar Bajo - Zona Urbana	Rio Frio
10	Bocatoma Vereda San Miguel - Tres Esquinas	Quebrada Manzanares
11	Bocatoma Vereda Palmar Alto	Quebrada El Vergel
12	Bocatoma Vereda Palmar Alto	Quebrada El Vergelito
13	Bocatoma Vereda El Roble	Quebrada El Roble
14	Bocatoma Vereda Venecia	Quebrada El Roble
15	Bocatoma Vereda San Isidro Alto	Quebrada El Muchilero
16	Bocatoma Vereda San Isidro Bajo	Quebrada La Caraguaja
17	Bocatoma Pando - El Roble - Sector Marly - Chía	Quebrada Arenosa
18	Bocatoma Vereda El Guayabo	Quebrada Las Tapias
19	Bocatoma Ensillada - Sector La Torre	Quebrada El Chonto
20	Bocatoma Ensillada - Sector Guamo	Quebrada Santo Domingo
21	Bocatoma Vereda Vilaco Alto	Quebrada Agua Fría
22	Bocatoma Vereda Vilaco Bajo	Quebrada Nañes
23	Bocatoma Vereda Otas	Quebrada Otas
24	Bocatoma Vereda Rio Neiva	Quebrada Guengue
25	Bocatoma Vereda Rio Neiva – Tinajitas	Quebrada El Retiro
26	Bocatoma Vereda Rio Neiva Bajo	Quebrada Mirolindo
27	Bocatoma Vereda Vega De Oriente	Quebrada Las Tapias

ID	BOCATOMA	FUENTE ABASTECEDORA
28	Bocatoma Vereda El Viso	Canal La Lucrecia
29	Bocatoma Vereda Potosí	Pozo Profundo
30	Bocatoma Vereda Los Rosales	Pozo Profundo

5.6.3.2 Áreas Para La Disposición De Residuos Sólidos y Líquidos

En cuanto a la disposición final de los residuos sólidos del municipio de Campoalegre, se considera oportuno, a partir del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS, continuar realizándola en el Relleno Sanitario Los Ángeles de La ciudad de Neiva, donde serán transportados los residuos sólidos. El municipio prevé la construcción de un Relleno Sanitario en la Vereda Llano Norte.

La disposición final de las aguas residuales se hará en la planta de tratamiento de aguas residuales construida en el costado noroccidental del casco urbano, próximo Rio Frío. Se construirán tres nuevas plantas para dar cubrimiento a los nuevos desarrollos una al norte en la Vereda El Viso, otra en la confluencia del canal el Viso en el Rio Frio y la otra en el centro poblado La Esperanza. Para los centros poblados ampliaran o construirán nuevas PTAR.

Para la disposición de escombros estableció como sitio temporal el predio ubicado en la zona urbana contigua a la quebrada La Garaguaja en su costado norte sobre la carrera 12, y también la zona aledaña al campo de futbol El Mosquito. Para lo cual se formulará e implementará el plan de manejo respectivo. En éste sitio se debe instalar un contenedor para acopio de envases de productos agroquímicos, así como residuos peligrosos, los cuales se dispondrán finalmente en la celda de seguridad en el Relleno Sanitario del Municipio de Neiva. Para la disposición final de desechos de poda se llevaran al predio de propiedad del Municipio en la Vereda San Isidro.

En cuanto a los residuos hospitalarios peligrosos, la Empresa Social Hospital El Rosario, hará su disposición final a través de contrato con una empresa especializada, acordó al plan de gestión integral de residuos sólidos hospitalarios PGIRSH.

5.6.4 ÁREAS DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, FORESTAL Y MINERA

Frente al adecuado uso y aprovechamiento del territorio municipal, se ha elaborado una zonificación territorial que permitirá ordenar y planificar los recursos naturales, contemplando un análisis de los recursos existentes, lo que unido a criterios físicos y socioeconómicos, conduce a establecer unidades de manejo que permitirán promover el desarrollo armónico local.

Dicha zonificación está integrada por una serie de unidades, definidas para la producción del sector agropecuario, así como las de protección y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente. Las unidades definas en la zonificación son:

- Zonas de protección ZP
- Zona de desarrollo socioeconómico con restricciones altas ZDSERA
- Zona de desarrollo socioeconómico con restricciones medias ZDSERM
- Zona de desarrollo socioeconómico con restricciones bajas ZDSERB
-

Cada unidad de manejo es definida y a ella se le asignan los usos principales, complementarios, restringidos y prohibidos.

5.6.5 ÁREAS SUBURBANAS

El Suelo suburbano, definido como la categoría de suelo ubicada dentro del suelo rural, en la que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993 y en la Ley 142 de 1994. En el municipio de Campoalegre corresponde a la definida en el numeral 5.4.1.4 del presente documento. En esta zona se deberá dar cumplimiento a las normas urbanísticas (usos del suelo, densidades, cesiones, entre otras).

5.6.6 EQUIPAMIENTO DE SALUD Y EDUCACIÓN

Los servicios de salud para la población de las zonas rurales, se hará desde la (IPS) Empresa Social del Estado Hospital El Rosario

El servicio de educación será prestado por la administración municipal en los centros educativos existentes en la zona rural, organizados por instituciones educativas y sus sedes tal como se indica a continuación.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO TECNICO AGRICOLA

- Alto Vilaco
- Bajo Vilaco
- Buenavista
- Chia
- Colegio Técnico Agrícola
- La Esperanza
- La Vuelta
- Los Rosales
- Marly
- Miraflores
- Otas
- Rio Neiva
- San Isidro
- Vega De Oriente

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ECOPETROL

- Alto Piravante
- Alto Villa Hermosa
- El Esmero
- Guamal Buenos Aires
- Las Pavas

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SARDINATA

- Alto Bejucal
- Bajo Bejucal
- Bajo Piravante
- El Peñón
- El Rincón
- La Sardinata
- Llano Norte
- Los Planes

INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN MIGUEL

- El Roble
- El Tabor
- San Miguel
- Venecia

6. ACUERDO QUE ADOPTA EL PBOT

El decreto 879 de 1998, en su artículo 20 establece que el PBOT debe adoptarse mediante un *acuerdo* municipal. Para este caso mediante el Acuerdo xxx de 2016, el Concejo Municipal de Campoalegre aprobó el PBOT, cuya síntesis se presenta continuación.

PRIMERA PARTE

En esta parte se presentan las generalidades, declarando la adopción del PBOT, los documentos y cartografía que hacen parte de él, el ámbito de aplicación. La vigencia (Corto Plazo 2015-2018 y 2019-2023, Mediano Plazo 2024-2027, Largo Plazo 2028-2031). También incluye lo relacionado con las revisiones que se deben hacer al PBOT, el modelo de ocupación territorial, la visión territorial, los propositicos de desarrollo, las Políticas, objetivos y estrategias del PBOT.

SEGUNDA PARTE

Establece el contenido estructural del plan incluyendo la articulación regional, la jurisdicción territorial, la organización y división territorial, el sistema ambiental, el patrimonio histórico, cultural, arquitectónico y turístico, las áreas expuestas a amenazas y riesgo, la clasificación general del suelo (Urbano, Rural, Expansión Urbana, suburbana, centros poblados y de protección).

TERCERA PARTE

Norma sobre las actividades y usos generales del suelo, que serán aplicados con base a la zonificación urbana y rural.

CUARTA PARTE

Incluye las características básicas, dimensiones y localización de los sistemas estructurantes del territorio, entre ellos el plan vial y de transporte, el plan de servicios públicos domiciliarios, el plan de espacio público y equipamientos colectivos, la vivienda de interés social

QUINTA PARTE

Establece los tratamientos y usos para el suelo urbano, que con base en la zonificación urbana se aplicaran mediante las fichas normativas por zonas homogéneas, las cuales incluyen las normas urbanísticas y arquitectónicas respectivas. Incluye las normas urbanísticas para los centros poblados y en la zona suburbana.

SEXTA PARTE

En lo relacionado con los planes parciales identifica que planes parciales se deben formular como norma complementaria al PBOT.

SEPTIMA PARTE

Incluye el programa de ejecución del PBOT, el cual va articulado con el plan de desarrollo Municipal, indicando los programas y proyectos a ejecutar en materia de ordenamiento territorial con los respectivos recursos y responsables. También establece que cada administración municipal debe articular el PBOT con el plan de desarrollo correspondiente.

OCTAVA PARTE

Incluye otras disposiciones entre ellas, la nomenclatura, el plan municipal de la gestión del riesgo, relocalización de actividades de alto impacto, el fortalecimiento de la secretaria de planeación en materia de ordenamiento territorial, la aplicación de la plusvalía, las instancias de gestión del PBOT, las infracciones urbanísticas y el seguimiento y evaluación al PBOT,

PROGRAMA DE EJECUCION

Durante la vigencia del PBOT y acorde a las inquietudes manifestadas por la comunidad en la etapa de formulación del PBOT, se hizo un consolidado de las acciones en materia de ordenamiento territorial que el municipio debe ejecutar en la implementación del PBOT, cuyo resumen es el siguiente.

TEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ACTIVIDAD	UBICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	RESPONSABLE / COFINANCIACION
ACUEDUCTO	Construcción de acueductos	Veredas Alto Piravante, Chonto, Peñón, Viso, La Ensillada Sector Guamo, La Vuelta, Las Pavas, Llano Norte, Los Planes, Sardinata, Venecia, Villa Esther, Alto Villa Hermosa, Potosí, Guamal Buenos Aires, El Rincón, Llano Sur	U	17	6	6	5	Municipio, Comunidad, Departamento, Nación
	Mantenimiento / Optimización / Mejoramiento	Veredas Alto Villa Hermosa, Alto Vilaco, Bajo Piravante, San Isidro Bajo, El Esmero, El Guayabo, Palmar Alto, El	U	21	7	7	7	Municipio, Comunidad,
		Roble, Ensillada Sector La Torre, Los Rosales, Otas, Palmar Bajo, Pando El Roble Sector Marly, Rio Neiva, San Isidro, Vega de Oriente, Vilaco Bajo, San Miguel, palmar Bajo, Buena Vista, llano Norte						Departamento, Nación
	Ampliación de cobertura	Veredas Bajo Bejucal, Buena Vista, Chía, Guamal Buenos Aires, La Esperanza, Palmar Bajo, Rio Neiva Bajo, San Miguel Tres Esquinas,	U	8	3	3	2	Municipio, Comunidad, Departamento, Nación
ALCANTARILLADO	Ampliación de cobertura	Centro Poblado Bajo Piravante, San Isidro Bajo y Tinajitas	U	3	1	1	1	Municipio, Comunidad, Departamento, Nación
	Construcción de alcantarillado	Centro poblado Otas, Centro Poblado Vega de Oriente, Centro Poblado Los Rosales, Palmar Bajo, EL Viso, La Sardianta	U	6	2	2	2	Municipio, Comunidad, Departamento, Nación
	Mantenimiento / Optimización / Mejoramiento	Centro Poblado La Esperanza, Rio Neiva Sector Bajo	U	2	1	1		Municipio, Comunidad, Departamento, Nación
ALUMBRADO PUBLICO	Construcción sistema de alumbrado público	Centro Poblado Tinajitas	U	1	1			Municipio, Comunidad, Departamento, Nación
	Red de alumbrado publico	Vía Potosí, Bejucal, Vega de Oriente, La Vuelta, La Saridnata						
ENERGIA ELECTRICA	Ampliación de cobertura	Vereda El Peñón	U	1	1			Municipio, Comunidad, Departamento, Nación
EQUIPAMIENTO PARA RECREACION Y DEPORTES	Construcción de Polideportivos y/o Parque Infantil	Vereda Alto Bejucal, Alto Piravante, Alto Villa Hermosa, Alto Vilaco, San Isidro Bajo, Buena Vista, Chía, Chonto, El Esmero, El Peñón, El Rincón, El Roble, El Viso, La Ensillada Sector La Torre, La Ensillada Sector Guamo, La Vuelta, Las Pavas, Llano Sur, Palmar Bajo, Pando El ROble	U	33	11	11	11	Municipio, Comunidad, Departamento, Nación

TEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ACTIVIDAD	UBICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	RESPONSABLE / COFINANCIACION
		Sector Marly, Potosí, Rio Neiva Bajo, San Isidro, San Miguel Tres Esquinas, Sardinata, Vega de Oriente, Vilaco Bajo, Villa Esther, Tinjitas, Bajo Piravante, El Guayabo, Venecia						
	Mantenimiento / Optimización / Mejoramiento	Veredas Bajo Piravante, El Guayabo, El Palmar Alto, Guamal Buenos Aires, Llano Norte, Los Rosales, Otas, Rio Neiva, Bejucal, Vega de Oriente	U	10	4	3	3	Municipio, Comunidad, Departamento, Nación
EQUIPAMIENTO COMUNITARIO (Puesto de Salud, salón comunal, capilla)	Mantenimiento / Optimización / Mejoramiento	Veredas Alto Bejucal, Alto Piravante, Alto Villa Hermosa, Alto Vilaco, Bajo Piravante, San Isidro Bajo, Bajo Bejucal, Buena Vista, Chonto, El Esmero, El Guayabo, Palmar Alto, El Peñón, El Roble, Viso, Ensillada Sector Guamo, Ensillada Sector La Torre, Guamal Buenos Aires, La Esperanza, La Vuelta, Las Pavas, Llano Sur, Los Planes, Los Rosales, Otas, Palmar Bajo, Pando El Roble Sector Marly, Potosí, Rio Neiva, Rio Neiva Bajo, San Isidro, San Miguel Tres Esquinas, Sardinata, Vega de Oriente, Venecia, Vilaco Bajo, Villa Esther, Chía, Tinajitas, Villa Esther,	U	39	13	13	13	Municipio, Comunidad, Departamento, Nación
	Construcción Salón Comunal de Uso Múltiple	Veredas Alto Piravante, Alto Villa Hermosa, Alto Vilaco, San Isidro Bajo, Bajo Bejucal, Buena Vista, Chonto, El Esmero, El Peñón, Viso, Ensillada Sector La Torre, Guamal Buenos Aires, La Esperanza, La Vuelta, Las Pavas, Llano norte, Los Planes, Palmar Bajo, Pando El Roble Sector Marly, Potosí, San Isidro, San Miguel Tres Esquinas, Sardinata, Venecia,	U	25	9	8	8	Municipio, Comunidad, Departamento, Nación
	Mantenimiento / Optimización /Mejoramiento equipamiento comunal	Veredas Alto Bejucal, Bajo Piravante, Guayabo, Palmar Alto, El Roble, La Ensillada Sector Guamo, Los Rosales, Otas, Rio Neiva, Rio Neiva Bajo, San Isidro, Vega de Oriente, Chia.	U	13	5	4	4	Municipio, Comunidad, Departamento, Nación
	Construcción centro de acopio Artesanal	Vega de oriente	U	1	1			Municipio, Comunidad, Departamento, Nación
EQUIPAMIENTO EDUCACION	Ampliación / Mejoramiento	Veredas Alto Piravante, Alto Villa Hermosa, Alto Vilaco, Bajo Piravante, Bejucal Bajo, Buena Vista, Chía, El Esmero, El Guayabo, Palmar Alto, El Rincón, El Roble, Ensillada sector La Torre, Ensillada Sector Guamo, Guamal Buenos Aires, La Vuelta, Las Pavas, Llano Norte, Llano Sur, Los Planes, Los Rosales, Otas, Pando El Roble Sector Marly, Rio Neiva, San Isidro, San Miguel Tres Esquinas, Sardinata, Vega de Oriente, Venecia, Vilaco Bajo, Chia	U	31	11	10	10	Municipio, Comunidad, Departamento, Nación
	Construcción de Escuelas	Vereda El Peñón, El Viso, Villa Esther	U	3	1	1	1	Municipio, Comunidad, Departamento, Nación
RECURSOS NATURALES	Adquisición de predios fuentes abastecedoras de acueductos	Vereda Alto Bejucal, Alto Piravante, Alto Villa Hermosa, Chia, El Esmero, Palmar Alto, El Roble, Ensillada Sector La Torre, Llano Sur, Palmar Bajo, Pando El Roble Sector Marly, Rio Neiva, Rio Neiva Bajo, San Isidro, San Miguel Tres Esquinas, Sardinata, Venecia, Vilaco Bajo	U	190	70	60	60	Municipio, Comunidad, Departamento, Nación
VIAS	Apertura de Vías	Piravante - Villa Hermosa, El Chonto, El Esmero-Venecia, Palmar Alto, El Roble (El Vergel-Montebello), Chonto - Ensillada, Guamal Buenos Aires, Llano Sur - El	U	30	10	10	10	Municipio, Comunidad, Departamento, Nación

TEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ACTIVIDAD	UBICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	RESPONSABLE / COFINANCIACION
		Rincón, Anillo Palmar Bajo, Pando - El Roble, Vega de Oriente - Otas,						
	Construcción de Alcantarillas	Vereda Alto Piravante, Alto Villa Hermosa, Bajo Piravante, Buena Vista, Chia, Chonto, El Esmero, Palmar Alto, El Peñón, El Roble, Ensillada Sector La Torre, Guamal Buenos Aires, La Ensillada Sector Guamo, La Vuelta, Las Pavas, Llano Sur, Los Planes, Los Rosales, Otas, Potosí, San Miguel Tres Esquinas, Vega de Oriente	U	220	80	70	70	Municipio, Comunidad, Departamento, Nación
	Construcción de Muros o Cortinas	Veredas Alto Bejucal, Alto Piravante, Alto Villa Hermosa, Bajo Piravante, Bejucal Bajo, Buena Vista, Chonto, El Esmero, El Palmar, Ensillada Sector La Torre, Ensillada Sector Guamo, Guamal Buenos Aires, Las Pavas, Llano Norte, Potosí, san Isidro, San Miguel Tres Esquinas, Venecia	U	90	30	30	30	Municipio, Comunidad, Departamento, Nación
	Construcción de Placa Huella	Veredas Alto Villa Hermosa, Bajo Piravante, Chonto, El Esmero, Palmar Alto, La Esperanza, Las Pavas, Llano Sur, San Miguel Tres esquinas, Venecia, Bejucal	U	3000	1000	1000	1000	Municipio, Comunidad, Departamento, Nación
	Construcción de Puentes / Bateas y/o mejoramiento	Vereda Alto Bejucal, Alto Piravante, Bajo Piravante, Bejucal Bajo, Chonto, El Palmar Alto, El Peñón, El Rincón, Ensillada Sector la Torre, La Esperanza, Llano Norte, Llano Sur, Palmar Bajo, San Isidro, Venecia, Vilaco Bajo, Villa Esther, El Esmero, Los Rosales, La Vuelta, Sardinata (Peatonal)	U	34	11	10	10	Municipio, Comunidad, Departamento, Nación
	Replanteo de Vías	Vereda Alto Villa Hermosa, El Esmero, Palmar Alto, El Peñón, Guamal Buenos Aires	U	25	9	8	8	Municipio, Comunidad, Departamento, Nación

TEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	ACTIVIDAD	UBICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CORTO PLAZO	MEDIANO PLAZO	LARGO PLAZO	RESPONSABLE / COFINANCIACION
	Mantenimiento de Vías	Toda la red vial	Km	350	350	350	350	Municipio, Comunidad, Departamento, Nación
	Pavimentación de vías	Centro Poblado Tinajitas	m^2	4320	1500	1500	1320	Municipio, Comunidad, Departamento, Nación
	Pavimentación Placa Huella	Bajo Bejucal – Piravante – Potosí - Campoalegre	Km	10	4	3	3	Municipio, Comunidad, Departamento, Nación
	Cicloruta	Campoalegre - Cruce Algeciras	Km	7	3	2	2	Municipio, Comunidad, Departamento, Nación
	Construcción Variante Campoalegre	Zona Urbana - Rural	Km	5	2	2	1	Nación
	Construcción Perimetral del Oriente	Zona Urbana - Rural	Km	3	1	2	1	Municipio, Comunidad, Departamento, Nación
VIVIENDA	Mejoramiento de viviendas	Toda la zona rural	u	700	250	250	200	Municipio, Comunidad, Departamento, Nación
	Construcción de vivienda Nueva	Toda la zona rural	u	500	200	150	150	Municipio, Comunidad, Departamento, Nación
GETION DEL RIESGO	Reubicación de Viviendas	Zona rural	u	11	11			Municipio, Comunidad, Departamento, Nación
	Sistema domiciliario de gas	Vereda El Palmar, Alto Piravante, EL Guayabo, El Peñón						